

Original. ob. 860 0/ * 114 3914

GISSELA ANDREA CORDOVA LOPEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 122

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P., OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

TRABAJO SOCIAL

PASAJE LA FLORESTA 2450 Villa/Pob. LOS HEROES , MAIPU

Fecha: 31 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO

Rut: 69.261.400- 3

Domicilio: CAMINO A MELIPILLA 3295 PADRE HURTADO, PADRE HURTADO

Por atención profesional:

HONORARIO CORRESPONDIENTE MES JULIO 2026	1.193.864
Total Honorarios: \$:	1.193.864
15.25 % Impto. Retenido:	182.064
Total:	1.011.800

Fecha / Hora Emisión: 22/07/2026 16:17



1700752700122FCBE38A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido

11202607221617

Fecha / Hora Impresión: 22/07/2026 16:17



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

CERTIFICADO

NICOLAS KRUGER KRUGER DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, viene a certificar en conformidad los servicios prestados en esta dirección correspondientes al mes de julio del año 2026, el marco del programa de SENDA Previene, al siguiente prestador:

NOMBRE: Gissela Córdova López RUT:

Se extiende el presente certificado para cursar el pago correspondiente al mes de julio del año 2026.



NICOLAS KRUGER KRUGER
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

p2

INFORME DE GESTIÓN HONORARIOS PROFESIONAL
DE APOYO SENDA PREVIENE

COMUNA DE PADRE HURTADO

NOMBRE : Gissela Córdova López
RUT :
MES QUE INFORME : julio 2026

Durante el periodo señalado julio 2026, me correspondió desarrollar las siguientes actividades.

- **Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (Índice de Focalización Comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2º medio-EJB) y otros datos de relevancia local.**
- Se realiza nexo con Colegio Altair y nuestra Institución para ser parte de la encuesta de juventud y bienestar.
- **Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.**
- Matriz de plan de gestión comunal 2026
- **Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.**
- Asistencia a CEP Luis Pasteur a fin de realizar Plan preventivo de la Estrategia Parentalidad acorde a las orientaciones técnicas y nivel de prevención en la cual será ejecutado el programa.
- Asistencia a Colegio Luis Pasteur anexo a fin de realizar Plan preventivo de la Estrategia Parentalidad acorde a las orientaciones técnicas y nivel de prevención en la cual será ejecutado el programa.
- Asistencia a Colegio Altair a fin de realizar Plan preventivo de la Estrategia Parentalidad acorde a las orientaciones técnicas y nivel de prevención en la cual será ejecutado el programa.
- **Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.**
- No se presentaron actividades vinculadas
- **Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.**

- J4
- Asistencia a OLN a fin de realizar Plan preventivo para Estrategia Parental, acorde a las orientaciones técnicas y nivel de prevención en la cual será ejecutado el programa.
 - Asistencia a Programa Mujeres jefas de hogar a fin de realizar Plan Preventivo de Estrategias Comunitarias familiares acordes a las orientaciones técnicas y nivel de prevención en la cual será ejecutado el programa.
 - Reunión con Promoción de salud a fin de realizar Plan preventivo para Estrategia Parental acorde a las orientaciones técnicas y nivel de prevención en la cual será ejecutado el programa.
 - Recepción de derivación de usuaria de oficina de la mujer para integrarse a Taller de Parentalidad ✓
 - **Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.**
 - Subidos planes preventivos y capacitaciones en SISPREV, componente 2
 - **Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.**
 - Reunión semanal de equipo Senda Previene.
 - Lectura de Convenio entregado desde SENDA
 - Análisis orientaciones técnicas "Ruta de la parentalidad"
 - Elaboración de estrategias asociadas a programa Parentalidad y Estrategias preventivas parentales
 - Se planifica actividades asociadas, correspondiente a orientaciones técnicas
 - Análisis de "Caja de herramientas"
 - Análisis portafolio de actividades.
 - Análisis mapa competencias parentales
 - Reunión con SENDA Nacional para acciones de contingencia ✓
 - **Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo. Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.**
 - No se realiza en este periodo
 - **Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.**
 - Instrumentos componente 2 Espacio parental
 - **Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.**
 - No se presentaron actividades vinculadas
 - **Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo con los lineamientos técnicos definidos por SENDA.**
 - Inicio de talleres Parentalidad



Gissela Andrea Córdova López
Profesional de Apoyo SENDA Previene

VERIFICADORES JULIO 2026



SENDA Previene <sendapadrhurtado@gmail.com>
para Tomás, Carolina, Yohana

mié, 15 jul, 12:06 (hace 7 días)

Estimado Tomás, junto con saludar informarte que se encuentran confirmadas las fechas de inicio de talleres de Parentalidad para los siguientes colegas:

Colegio Luis Pasteur
25 de junio 10:00 hrs.

Colegio Ascar
24 de julio 7:45 hrs.

Entonces a la espera de confirmación uno de espacio para Formación de Salud en la familia los Jardines y Casa Sapén para GINA y FULI, además de Colegio Luis Pasteur anexa.

Por lo que puede afirmar
Gracias Cordova



Tomás González Sarmiento
para mi, Carolina, Yohana

mié, 20 jul, 11:15 (hace 2 días)

Estimada Yussela

Muchas gracias por la información. Agradezco mi asistencia al inicio de los talleres para acompañar este proceso y apoyar en lo que sea necesario durante su implementación.

Se despide cordialmente



Tomás González Sarmiento
Coordinador SENDA Previene
Dirección de Desarrollo Comunitario

+562 2439 6098
tgonzalez@mph.cl
Av. San Alberto Hurtado 3295



Facebook Instagram Twitter YouTube

Municipio de Providencia

De: "SENDA Previene" <sendapadrhurtado@gmail.com>
Para: "Tomás González Sarmiento" <tgonzalez@mph.cl>



SEENDA Previene

Estimados, adjuntamos link de inscripción de talleres de Parentalidad y Ayer de Mutación. Las fechas son aún tentativo para semana de 20 de julio por lo que

Un día de 10:00 a 11:00



Monica Castillo

Se les envían fechas exactas para inscribirse al taller de Ayer de Mutación. De "SEENDA Previene" - sendacastellanos@gmail.com - Para "Monica Castillo" como

Un día de 10:00 a 11:00



SEENDA Previene

Estimados Monica, se les envían fechas exactas para inscribirse al taller de Ayer de Mutación.

Un día de 10:00 a 11:00



Vanesa Barrientos Vega

Un día de 10:00 a 11:00

Un día de 10:00 a 11:00



Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Acuso recibo

Vanesa Barrientos Vega
En la Unidad de Convivencia Familiar
C.E. de Las Alamos



Responder



Reenviar



Invitación

Recibidos



Lisett Colre

Un día de 10:00 a 11:00

Un día de 10:00 a 11:00



Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

Buenos Días Gladia

Junto con Saludos y esperando que se encuentre bien, adjunto invitación.

Saludos cordiales

Atentamente

Lisett Colre - Pineda

Psicóloga

Complejo Educ. Luis Pasteur

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail • Añadir a Drive



Avanzamos a taller: Programación Parental con UNICEF (Programa Padre responsable)

Agradecemos desde ya su compromiso con la formación y bienestar de nuestros estudiantes, y que en los próximos días podamos contar con su valiosa participación.

Atentamente

Equipo de Convivencia Escolar

Colegio Altair



EVELYN GUERRA ROJO
Trabajadora Social
Oplomado en Salud Mental y Psiquiatría (APS)
Equipo de Convivencia Escolar
TU VIDA NUESTRA SOCIEDAD CON EQUITAD Y RESPECTO

Patricia Merino Cáceres

Estimada Patricia, buenas tardes. Hemos recibido su correo electrónico y le informamos que ya se ha gestionado la derivación de la usuaria Soledad Díaz al Centro de las Mujeres de la CDM Calera de Tango. Le informamos que ya se ha gestionado la derivación de la usuaria Soledad Díaz al Centro de las Mujeres de la CDM Calera de Tango.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta.

...

Responder Responder a tu235 Responder

Derivación Usuaría Centro de las Mujeres

Recibidos »



CDM Calera de Tango

Estimada, Junto con saludar y esperando se encuentre bien, realizamos derivación de usuaria de nuestro dispositivo Soledad Díaz, quien ha manifestado interés en



Tomas González Sarmiento

Estimada, Junto con saludar y esperando se encuentren bien, acuso recibo de la información y a su vez informar que apenas tengamos agendado los talleres de la



CDM Calera de Tango

Estimado, Muchas gracias por la respuesta y la gestión, usuaria fue informada que será contactada. Saludos cordiales.



Tomas González Sarmiento

...



Parece que este mensaje está en inglés



Traducir a español

Estimada Evelyn,

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, recibimos contacto de usuaria para participar en los talleres de un abordaje parental.

Solicitud de sala para Programa Parentalidad



SEDA Prevención

09/08/2024

18:04 14/08/2024

Estimado Mauricio, junto con saludar, le he venido a lo conversado, quisiera solicitar sala para la realización de las sesiones de parentalidad de nuestro Programa. Serán los días martes desde el 4 de agosto, en adelante, son 7 sesiones aproximadamente desde las 16:00 hrs en adelante.

Numero de asistentes: 18 aprox.

- 4 de agosto
- 11 de agosto
- 18 de agosto
- 25 de agosto
- 1 de septiembre
- 8 de septiembre
- 22 de septiembre

Cualquier cambio es de e informando oportunamente.

Muchas gracias de antemano.

Saludo atentamente.

Gisela Cordova Profesional de apoyo SEDA Prevención

4/8



SENDA Previene sendapadrehurtado@gmail.com

22 jul 2024 15:56 (hace 17 horas)

¡Hola Mauricio!

Estimado Mauricio, junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, quedará seleccionado para la realización de los talleres de parentalidad de nuestro Programa. Los días martes desde el 4 de agosto en adelante, son 7 sesiones aproximadamente, desde las 16:00 hrs en adelante.

Número de asistentes: 16 aprox.

4 de agosto

11 de agosto

18 de agosto

25 de agosto

1 de septiembre

8 de septiembre

22 de septiembre

Cualquier cambio estaré informando oportunamente.

Muchas gracias de antemano.

Saludo atentamente.

Gissela Cordova | Profesional de apoyo | SENDA Previene



Nayareth del pino toledo, patino

22 jul 2024 18:11 (hace 15 horas)

¡Hola Mauricio!

Buenas tardes,

Estimados, les informo que ya se encuentran agendadas las fechas solicitadas por SENDA, agradecemos informar con antelación cualquier cambio, saludos.

Atte



Nayareth Toledo Patiño
Supervisora de Talleres
Corporación de Deportes

 +56 91 8440074
 ntp@corpdeportes.cl
 Dr. San Alberto Hurtado 1234



    

Para la planificación de las actividades considere los objetivos y particularidad de la organización (no se requiere un mínimo ni máximo de actividades)		
Descripción actividad	Responsables	Fecha
Entrega de material preventivo de Parentalidad, Parentalidad Social y utilización de tips como herramienta para abordar situaciones cotidianas con los niños y niñas.	SENDA CEP Luis Pasteur	09-07-26 AL 01-08-26
Envío de material, invitación de taller de Parentalidad e inscripción de formulario mediante link	CEP Luis Pasteur SENDA	31-06-26 AL 31-07-26
Apoyo y seguimiento a la convocatoria (actividad previa al taller)	SENDA CEP Luis Pasteur	31-07-26
Post taller se canaliza invitación a certificación final	CEP Luis Pasteur SENDA	31-09-26 AL 31-10-26

Para la planificación de las actividades considere los objetivos y particularidad de la organización (no se requiere un mínimo ni máximo de actividades)		
Descripción actividad	Responsables	Fecha
Entrega de material preventivo de Parentalidad, Parentalidad Social y utilización de tips como herramienta para abordar situaciones cotidianas con los niños y niñas.	SENDA Colegio Altair	08-07-26 Al 01-08-26
Invitación de taller de Parentalidad e inscripción de formulario mediante link	Colegio Altair SENDA	31-06-26 Al 31-08-26
Apoyo y seguimiento a la convocatoria en la entrega de flyer y listado de inscripción al público objetivo (actividad previa al taller)	Colegio Altair OLN	31-07-26
Post taller se canaliza invitación a certificación final	Colegio Altair SENDA	31-09-26 Al 31-10-26

Para la planificación de las actividades considere los objetivos y particularidad de la organización (no se requiere un máximo ni mínimo de actividades)

Descripción actividad	Responsables	Fecha
Entrega de material digital de Parentalidad y fomentar Parentalidad social inscripción a talleres mediante link de formulario realizado para ingreso de datos y llamar a reuniones para convocatoria a taller	SENDA	11-06-26
Convocatoria masiva a taller de Estrategias comunitarias y familiares por redes sociales y presencial	MIM SENDA	15-05-26
Enviar video de sensibilización para potenciar su participación dentro del taller	SENDA	22-06-26
Retroalimentación del taller con actores claves en una convivencia al término de primera sesión	MIM SENDA	20-07-26



Para la planificación de las actividades considere los objetivos y prioridades de la organización (no se requiere un máximo ni mínimo de actividades)		
Descripción actividad	Responsables	Fecha
Fortalecer habilidades parentales y promover resolución no violenta de conflictos, entrega de material preventivo y fpt, ejercita de la paternidad social	SENDA	01-07-26 Al 11-08-26
	OLN	
Envío de material invitación al taller de Parentalidad e inscripción de formulario mediante link	OLN	11-07-26
	SENDA	Al 31-08-26
Apoyo y seguimiento a la convocatoria (actividad previa al taller)	SENDA	31-07-26
	OLN	
Post taller se canaliza invitación a certificación final	OLN	31-07-26
	SENDA	Al 31-11-26

2024 ▶ 30

PROYECTO NACIONAL - 2024

Para la planificación de las actividades presenciales, en línea y participativas de la organización (no se requiere el mínimo de registro de participantes)		
Descripción actividad	Responsables	Fecha
Inscripción a talleres mediante link de formulario realizado para el uso de datos y llamar a usuarias para convocarlas a taller y entrega de material digital de Parental Edu y Parentalidad social	Promoción de salud SENDA	11-06-26
Envío de invitación grabada para a taller de Parentalidad, mediante capsula de voz y los usuarios del programa	Promoción de Salud SENDA	6-07-26
Apoyo y seguimiento con convocatorias (actividades previas a taller y entre talleres)	SENDA Promoción de salud	07-07-26
Selección de espacio de reunión con las familias	Promoción de Salud SENDA	30-06-26

Área de Prevención

Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)



DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las necesidades del servicio de la Municipalidad de Padre Hurtado, en particular, la necesidad de contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos específicos para desarrollar los programas sociales del año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N° 251/2026 de fecha 11 de febrero de 2026, que aprueba el convenio entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, para la implementación del Programa SENDA Previene.
3. El memorándum N° 195 de fecha 19 de febrero de 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Sr. Alcalde.
4. Los Antecedentes y la Declaración Jurada de Gissela Andrea Córdova López.
5. El Certificado de inscripción vigente del registro de no deuda de alimentos del servicio de Registro Civil de Gissela Andrea Córdova López.
6. El contrato a Honorarios con fecha 20 de febrero del año 2026 suscrito entre la Ilustre municipalidad de Padre Hurtado y el prestador de servicios.
7. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico.
8. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales".
9. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través de Programa SENDA Previene de la prestadora **GISSELA ANDREA CÓRDOVA LÓPEZ**, chileno, Cedula Nacional de

- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (Índice de Focalización Comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medioEJB) y otros datos de relevancia local.
- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental- universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.
- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.

NPKK RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/P6KMMD-101>



DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y Temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Mantener actualizados los sistemas de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina), considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA PREVIENE.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
- Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA

2.- **EL HONORARIO**, bruto y único que percibirá el servidor público será de la suma de **\$1.193.864.-** (Un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, desde el 01 de enero 2026 al 31 de diciembre 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la prestación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.

3.- **ESTABLÉZCASE**, que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador de servicios a honorarios, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma que señala dicha ley.

4.- **DEJESE CONSTANCIA**, que el cometido antes señalado se desarrollará durante el transcurso del presente año, estableciéndose que la vigencia del mismo, será 01 de enero 2026 hasta el 31 de diciembre 2026, reservándose la Municipalidad, el derecho de darle termino a este contrato en cualquier momento sin expresión de causa alguna y/o en el caso de que la o el prestador no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se deja constancia que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada por el presente acto administrativo no está sujeto a cumplimiento de horarios fijados por la municipalidad, ni existe subordinación ni dependencia de la municipalidad, sin perjuicio de la coordinación propia que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de funcionario municipal.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P6KMMD-101>



DIDECO
Dirección De Desarrollo
Comunitario

A mayor abundamiento, se deja constancia que, la Municipalidad de Padre Hurtado, solo con la finalidad de tener comunicación formal con el prestador de servicio, proveerá de una casilla electrónica institucional.

5.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que el contrato fue redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica, por razones de buen servicio.

6.- **TÉNGASE**, por aprobado el contrato a honorarios suscrito por la Municipalidad de Padre Hurtado y la prestadora de servicios **Gissela Andrea Córdova López**, Rut

7.- **IMPÚTESE**, los gastos de honorarios erogados por el presente acto a la cuenta N° 114-05-50-022 (SENDA Previene).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 17-03-2026 09:26 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 17-03-2026 12:16 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

NPKK RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/P6KMMD-101>



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

34

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO - GISELA ANDREA CORDOVA LÓPEZ

En Padre Hurtado, a **27 FEB 2026**, entre la MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO, RUT. N° 60.261.400-2, representada por el Sr. [Nombre], [Cargo], [Dato]

Por lo tanto, se ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: Por el presente acto la Municipalidad de Padre Hurtado contrata los servicios profesionales de doña Gissela Andrea Córdova López, en el marco de la ejecución del Programa SENDA.

SEGUNDO: La profesional, tendrá que realizar las siguientes funciones y/o tareas encomendadas en la comuna de Padre Hurtado, región metropolitana:

- Contribuir en el desarrollo de diagnósticos locales, que tomen en consideración las herramientas actualmente disponibles por parte de SENDA (índice de focalización comunal, Encuesta de Factores Protectores y de Riesgo en estudiantes de 2° medio - EJB) y otros datos de relevancia local.
- Facilitar a nivel comunal el desarrollo, implementación y evaluación de un Plan de Gestión Preventivo Comunal, que focalice y articule las estrategias de intervención en reducción de la demanda según los factores detectados y en consideración a los criterios de priorización institucional.
- Ejecutar la implementación de la oferta programática de SENDA, en espacios educativos, laborales, barriales y parentales, acorde a las orientaciones técnicas establecidas y los niveles de prevención requeridos (ambiental-universal, selectivo e indicado). Lo anterior, considerando la distribución temática asignada al equipo por la coordinación del SENDA Previene, en conjunto con SENDA Regional.
- Ejecutar una vinculación efectiva con el entorno que permita de manera permanente, informar y sensibilizar a la comunidad sobre temáticas asociadas al consumo de alcohol y de otras drogas en la comuna y sus consecuencias sociosanitarias.
- Facilitar la participación del intersector (MIDESO, MINSAL, Municipios, Redes Institucionales y temáticas, ONGs, etc.) y de las organizaciones sociales y comunitarias en mesas de trabajo relativas a los distintos espacios de desarrollo de reducción de la demanda, fomentando el trabajo colaborativo para el abordaje integral de la prevención del consumo de drogas y alcohol, en concordancia con el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Drogas y la mesa intersectorial comunal.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.

JCRK



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

- Mantener actualizados los sistemas institucionales de registro y monitoreo de la implementación programática institucional (SISPREV, SIGTE u otros que la institución defina) considerando los cronogramas establecidos para tal efecto.
- Apoyar gestiones de procesos administrativos de la implementación de programas SENDA a requerimiento de la coordinación comunal SENDA Previene.
- Participar activamente en las instancias de capacitación provistas por SENDA y según los lineamientos de desarrollo profesional que el Servicio establece para el cargo.
- Mantenerse actualizado en temáticas transversales de los cursos de la academia SENDA.
- Aplicar adecuada, responsable y éticamente instrumentos para determinar líneas de trabajo y acompañamiento a organizaciones o usuarios.
- Elaborar y/o actualizar catastro y coordinación con redes de la comunidad.
- Ejecutar intervenciones con comunidades en terreno, de manera sistemática de acuerdo a los lineamientos técnicos definidos por SENDA.

TERCERO: El honorario que percibirá la profesional, será el siguiente:

- Desde el **01 de enero** al **31 de diciembre** del año 2026, un honorario bruto mensual y único de **\$1.193.864.-** (un millón ciento noventa y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos.

Que la Municipalidad pagará dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al de la prestación de los servicios contra presentación de la boleta a honorarios respectiva. La Municipalidad deberá efectuar la pertinente retención tributaria en los plazos regulados por el servicio correspondiente.

Previo al pago de los honorarios, se requerirá un informe detallado de actividades hecho por la profesional y una certificación conforme al trabajo realizado por la profesional emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario del Municipio.

A su vez, de conformidad con el convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), la prestadora gozará de seguro de accidentes, feriados, vacaciones, licencias médicas y permisos por descanso de maternidad, pre y postnatal, debiendo la Municipalidad cubrir la diferencia no financiada por el subsidio respectivo con cargo a recursos aportados por SENDA.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá a contar del **01 de enero del 2026 al 31 de diciembre del 2026**, ambas fechas inclusive, los que deberán ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Municipalidad de Padre Hurtado y SENDA, en el marco de las orientaciones técnicas del programa. La Municipalidad se reserva el Derecho de poner término a este contrato en cualquier momento sin expresión de causa alguna.



DIDECO

Dirección de Desarrollo Comunitario

QUINTO: Queda estrictamente prohibido que la profesional utilice su oficio o los bienes asignados a su cargo en actividades políticas partidistas o en cualquiera otras ajenas a los fines para los cuales fue contratada.

SEXTO: El presente contrato no genera más derechos ni obligaciones que las que en él se mencionan. En especial no otorga a la profesional la calidad de funcionario municipal y a su término no existirá obligación pecuniaria o de otro tipo que no sea el pago del honorario pactado, cuando corresponda, atendiendo la naturaleza del presente contrato.

SÉPTIMO: Se establece que de conformidad a lo dispuesto en la ley 21.133, es obligación y de exclusiva responsabilidad del prestador, el pago de sus cotizaciones previsionales en la forma en que señala dicha ley.

OCTAVO: Se deja constancia que el prestador no mantiene deuda de alimentos, en atención a lo consultado en el registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, según lo establecido en los artículos 20 y siguientes de la ley 14.908 sobre el pago de pensiones de alimentos.

La personería de don **Jorge Cristian Roa Kruger**, para representar a la municipalidad de Padre Hurtado consta en el decreto Alcaldicio N°318 de fecha 23 de enero de 2026, mediante el cual se delega la facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde, en el Director Jurídico.

El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando dos copias en manos de la Municipalidad de Padre Hurtado, entregando una copia original a la profesional.



Firmado por:
Jorge Cristian Roa Kruger
Director Jurídico
Fecha: 27-02-2026 09:52 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

Firma electrónica avanzada
ecert
GISELA ANDREA
CORDOVA LOPEZ
2026 03 02 10 50:34 -0300

GISELA ANDREA CORDOVA LÓPEZ
C.I 17.007.527-7